

10

MANUEL MOLINA JALIL
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de julio de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía anónima INMOBILIARIA GIPAX S.A.

QUE el señor abogado Luis Esteban Córnez Aráiz, debidamente autorizado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 14 de noviembre de 1992; ADM-92511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-94-157 de octubre de 1994.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA GIPAX S.A. por OCHO MILLONES DE SUYSES, dividido en ocho mil acciones de un mil sures cada una; y, b) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.


ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Notario del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de diciembre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

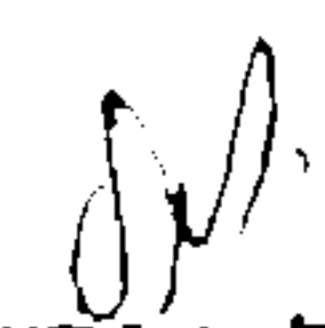
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 NOV 1994


Ab. Manuel Molina JALIL
SUPERINTENDENTE JURIDICO DE LA
INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


SOS/VIJL.
Exp. No. 22727-76

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 659, número 99 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 526 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 1.628 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.976 y 22.021 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]